

**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL****DRCC-IT-ADM-238-2023**

|                          |   |
|--------------------------|---|
| <b>FECHA DE INGRESO:</b> | 16 DE OCTUBRE DE 2023   |
| <b>FECHA DE INFORME:</b> | 17 DE OCTUBRE DE 2023   |
| <b>PROYECTO:</b>         | CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO PARA MÁQUINAS.  |
| <b>CATEGORÍA:</b>        | I   |
| <b>PROMOTOR:</b>         | PALANGOSTA , S.A  |
| <b>CONSULTORES:</b>      | DIOMEDES VARGAS Y JORGE CARRERA.  |
| <b>LOCALIZACIÓN:</b>     | SECTOR VÍA EL PUERTO, CORREGIMIENTO DE AGUADULCE CABECERA, DISTRITO DE AGUADULCE, PROVINCIA DE COCLÉ. |

**BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

La empresa PALANGOSTA, S.A. cuenta actualmente con un área concesionada por el Estado Panameño desde el año 2000, la cual ha dedicado a la cría y cultivo de camarones para la exportación y el comercio local. Parte de las actividades incluye el procesamiento y almacenamiento de este producto, lo que hace necesario mantener cuartos refrigerados para la buena conservación de este. Los cuartos refrigerados son alimentados por compresores y máquinas de enfriamiento que, por lo general, se localizan en cuartos independientes de los cuartos fríos donde se coloca el producto a conservar (camarones). En vista de la creciente demanda, la nueva administración de la empresa ha visto la necesidad de reacondicionar algunas infraestructuras con el propósito de tener un desempeño más eficiente de las actividades que en esta se efectúan. Por lo que el proyecto consiste en acondicionar una superficie de trescientos sesenta metros cuadrados ( $360\text{ m}^2$ ) para levantar una edificación de una planta el cual será acondicionado como un cuarto para instalar equipos de refrigeración (compresores, condensadores y transformadores) y que le permitan tener una mayor capacidad de almacenaje.

El proyecto se desarrollará en un lote de terreno con un área de trescientos sesenta metros cuadrados ( $360\text{m}^2$ ), esta área que forma parte de los terrenos otorgados en concesión Administrativa N°064 de 14 de junio de 2000 para el desarrollo de la acuicultura en tierras Albinas la cual está conformada por tres globos de terreno uno de ciento cincuenta y cinco mil hectáreas dos mil ochocientos noventa y cinto con treinta y seis metros cuadrados ( $155\text{has}+2895.36\text{m}^2$ ), uno de trescientos treinta y tres hectáreas con siete mil quinientos ochenta y nueve con sesenta y dos metros cuadrados ( $333\text{has}+7589.62\text{m}^2$ ), y uno de ciento treinta y ocho hectáreas con cuatro mil cuatrocientos dieciocho con cuarenta y tres metros cuadrados ( $138\text{has}+4418.43\text{m}^2$ ), cuya sumatoria arroja una superficie total ocupada de seiscientos veintisiete hectáreas con cuatro mil novecientos tres con cuarenta y un metros cuadrados ( $627\text{has}+4903.41\text{m}^2$ ) por parte del estado panameño a la sociedad PALANGOSTA, S.A y que permite dentro de sus cláusulas desarollo este tipo de infraestructuras. Ubicado en el sector conocido como Guadalupe, lateral derecho de la avenida Alejandro Tapia, en dirección hacia el puerto de Aguadulce, corregimiento de Aguadulce Cabecera, distrito de Aguadulce, provincia de Coclé. Coordenadas UTM, WGS 84:

| Punto | ESTE       | NORTE      |
|-------|------------|------------|
| 1     | 554702.131 | 911570.949 |
| 2     | 554691.173 | 911575.478 |
| 3     | 554702.497 | 911602.872 |
| 4     | 554713.455 | 911598.343 |

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, y demás normas concordantes y complementarias.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo 1 del 1 de marzo de 2023, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO PARA MÁQUINAS**”, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo N° 1 del 1 de marzo de 2023.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTO PARA MÁQUINAS.**”, promovido por **PALANGOSTA, S.A**

*Yarianis Santillana*  
MSc. YARIANIS SANTILLANA M.  
Evaluadora ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



*Angela Lopez*  
ING. ÁNGELA LÓPEZ NAME.  
Jefa de la sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental  
Mi AMBIENTE-Coclé



*Antonio Sanchez*  
ING. ANTONIO SÁNCHEZ ORDOÑEZ  
Director Regional Encargado  
Mi AMBIENTE

